

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final Cosecha 2014-2015, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fueron comunicadas al Sector mediante circular número 2370 del 24/11/2015.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>	<b>Nº de CI</b>	<b>Monto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Detalle del pago</b>
1029	JOSE ADRIAN HERRERA GARCIA (COD SIC 1029)	4799	\$759.56	04/01/2016	Liquidación Final 2014-2015
1029	JOSE ADRIAN HERRERA GARCIA (COD SIC 1029)	4805	\$4.00	12/01/2016	Liquidación Final 2014-2015
1050	KEIRY SANCHEZ QUESADA (COD SIC 1050)	4810	\$36.64	12/01/2016	Liquidación Final 2014-2015

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo